

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Conquista**

Núm. 2.409/2016

Por la presente se pone en conocimiento que por esta Alcaldía, con fecha 1 de julio de 2016, se ha adoptado la Resolución que literalmente dice lo siguiente:

**Decreto**

En virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 21, así como el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su artículo 43 y siguientes, ante la necesidad de ausentarme de esta localidad por

motivo de mis vacaciones anuales, desde el día 8 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2016, ambos inclusive.

**He resuelto**

Primero. Delegar la totalidad de las funciones de esta Alcaldía-Presidencia en la Primera Teniente de Alcalde, doña Purificación Andújar García desde el día 8 de julio de 2016 hasta el 12 de julio de 2016, ambos inclusive.

Segundo. Notificar el presente Decreto a la Sra. Primera Teniente de Alcalde para su conocimiento y aceptación, si procede, y su constancia en el expediente, publicándose el mismo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En Conquista, a 1 de julio de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Buenestado Santiago.